

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-21-95867 de 13/MAYO/2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: JUAN CARLOS VERGARA FERNÁNDEZ



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Se fija el: 27/ MAYO / 2022

Se retira el: 07/ JUNIO / 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 08/ JUNIO / 2022



COLYANES SAS. NIT 900.185.306-4
Principal, Carrera 88 # 178-10 Bogotá
Atención al usuario (5) 6439480
www.envia.co

Lic.Min.Transporte 0086 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIUJ 4323 Transporte de mercancía
CIUJ 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011749299

CUFE

Somos Autorretenedores Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

PEC GENERACION/ADMISION 25/05/2022 09:21		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR	REG.DESTINO: CARTAGENA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401	UNIDADES 1	CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPES TRANSVERSAL 73 # 311-140		TEL: 3012917329	PESO (gramos) 1000	Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en destino	
PARA JUAN CARLOS VERGARA FERNANDEZ T.TRANSPORTE K95 54 -153 OFICINA 207		TEL: 3147457705	PESO VOL 1	INTENTO DE ENTREGA	
CEDULA / TI / NIT 900074102-S		COD. POSTAL 130005450	PESO A COBRAR(Kg) 1	1 D: ME A: ME	
CUENTA: 83-001-0001247		RECIBE LOS SABADOS: SI	VALOR DECLARADO 10000	2 D: ME A: ME	
NOTAS 95867		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transportar y su contenido sin verificar es: AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA	VAL SERV NE 0	Fecha de devolución al remitente	
Nombre CC Remitente		OTROS 0	FLETE VARIABLE 0	Observaciones en la entrega:	
		TOTAL FLETE 0	CARTAPORTE: NO	Fecha estimada de entrega: 26/05/2022	
				Guía complementaria de devolución	
				Recibi a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	



AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: JUAN CARLOS VERGARA FERNANDEZ
Radicado: 95867
Fecha: 27 de abril de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2- 95867 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 13 de mayo de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación al correo atencionalcliente@pacaribe.com.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 25 de mayo de 2022

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC. No. _____



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias, 13 de mayo de 2022

PAC-DR-22-2-95867

Señor(a)

JUAN CARLOS VERGARA FERNANDEZ

Dirección de Notificación: T.TRANSPORTE K95 54 -153 OF 207

Teléfono: 3147457705

CARTAGENA-BOLIVAR

Asunto: Respuesta a solicitud N° 95867

Póliza: 629191

Respetado(a) Señor(a) JUAN CARLOS VERGARA FERNANDEZ

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Teniendo en cuenta que la visita demuestra que el predio se encuentra ocupado, realizada el 4 de mayo de 2022, por el auxiliar Néstor Salcedo.

Lo anterior, teniendo en presente que la Resolución 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico dispone:

ARTÍCULO 45. Inmuebles desocupados. A los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables:

Parágrafo. Para ser objeto de la aplicación de las disposiciones señaladas en el presente artículo, será necesario acreditar ante la persona prestadora del servicio la desocupación del inmueble, para lo cual el solicitante deberá presentar a la persona prestadora al menos uno (1) de los siguientes documentos:

- i. Factura del último período del servicio público domiciliario de **acueducto**, en la que se pueda establecer que **no se presentó consumo de agua potable**.
- ii. Factura del último período del servicio público domiciliario de **energía**, en la que conste un **consumo inferior o igual a cincuenta (50) kilowatts/hora-mes**.
- iii. **Acta de la inspección ocular al inmueble** por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo, en la que conste la desocupación del predio.

PACARIBE S.A. E.S.P. TIB. 900.074.102-5

Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140

Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482

Email: gerencia@pacaribe.com

Cartagena de Indias - Colombia





PACARIBE
S.A. E.S.P.

La empresa en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 152 y siguientes de la Ley 142 de 1994, decide:

NO APLICAR la tarifa por predio desocupado a la póliza 629191 por los hechos anteriormente expuestos.

NOTIFICAR el contenido de la presente al usuario **JUAN CARLOS VERGARA FERNANDEZ** de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo enviando la correspondiente citación para notificación personal y/o notificación por aviso a la dirección suministrada por el usuario conforme a lo establecido en la legislación vigente.

INFORMAR que, contra la decisión PAC-DR-22-2-95867 procede el recurso de Reposición ante PACARIBE S.A. E.S.P y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá ser presentado en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

INFORMAR que, para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-22-2-95867 el usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación

Atentamente,

ANA MARÍA CHACÓN A.
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.



PACARIBE
S.A. E.S.P.

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.101-5
Los Alpes Transversal 73 - 10, 311 - 140
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias - Colombia

